

Como hace 12 años, **JEN Consulting** acompaña a las MiPyMEs Argentinas en el asesoramiento y gestión de diferentes líneas de financiamiento, tanto créditos y subsidios.

Nos encargamos de buscar las mejores alternativas del mercado para su empresa y Proyecto.

Realizamos una pre-calificación que nos permita evaluar la viabilidad de la empresa para poder participar en cualquiera de las líneas vigentes.

Valoramos su tiempo, por eso nosotros nos ocupamos de lo que realmente sabemos para optimizar toda la operación

Condiciones financieras de Primer Crédito PyME

Requisitos:

- Empresas micro, pequeñas y medianas (tramo 1)
- Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA.
- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (Financiación de 36 meses o más –excluye Leasing).

Destinos: Financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

Amplio Alcance: Comprende a todos los sectores que motorizan la economía y la producción (industria, minería, agropecuario, comercio, servicios y construcción).

Monto a financiar: Hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión excluido el Impuesto al Valor Agregado.

Límites: Máximo \$ 5 millones / Mínimo \$ 500 mil

Moneda: \$ (Pesos)

Plazo: Hasta 84 meses.

Garantías: A satisfacción del BICE.

Período de Gracia: hasta 24 meses.

Sistema de amortización: Francés

Tasa de interés: Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 19% hasta 5 años de plazo y con un máximo del 20% entre 5 y 7 años de plazo.

CFTEA (Costo Financiero Total): 21.37%

Para un préstamo de pesos 1.000.000 a un plazo de 60 meses con seis meses de gracia. En el cálculo del CFT correspondiente, se ha utilizado la tasa mínima entre tasa "Badlar Bancos Privados" + Spread y tasa fija 19%. Se utilizó el sistema francés para efectuar el cálculo de CFT. (*) Costo Financiero Total – Expresado como Tasa Efectiva Anual

Preguntas frecuentes

¿Quiénes pueden tener acceso al Primer Crédito PYME?

Las Personas de Existencia Humana y de Existencia Ideal, que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina; que cumplan las siguientes condiciones:

- Sean empresas micro, pequeñas o medianas (tramo 1) de acuerdo a la clasificación de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, Resolución 103-E/2017;
- Posea al menos una cuenta corriente en alguna Entidad Bancaria autorizada por el Banco Central de la República Argentina;
- No poseer deudas Previsionales;
- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (financiaciones de 36 meses o más – excluye Leasing).

¿Cuáles son los destinos financiables?

Los proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital nuevos, en el marco de una decisión de inversión.

Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

Los emprendimientos que resulten financiados deben estar localizados en territorio nacional.

¿Qué información / Documentación debo presentar?

a) Contacto inicial - Información para la Matriz de Rating:

La información detallada seguidamente debe ser presentada por el Cliente a través de la página web del Banco, u otro canal que el BICE determine a tal efecto:

- Formulario de evaluación
- Constancia de inscripción ante la AFIP
- Certificado de inscripción en el registro PyME;
- Últimos dos balances auditados;
- Copia del acta de aprobación de los últimos estados contables
- Estado de situación patrimonial y de resultados comparativos de los últimos 2 ejercicios firmados por contador.
- Documentación respaldatoria de la inversión a realizar
- Se podrá analizar excepcionalmente y a criterio del BICE otra información que pueda brindar la empresa para demostrar su situación.

b) Segunda instancia

Luego de la presentación indicada en el inciso anterior, un Oficial de Negocios de la Gerencia Comercial Banca Empresas se comunicará con Usted, y en caso de corresponder le solicitará la presentación de la siguiente documentación:

- Últimos dos balances originales auditados y certificados;
- En caso de empresas unipersonales y sociedades de hecho, deberán presentar estado de situación patrimonial y de resultados comparativos de los últimos 2 ejercicios firmados por contador público con firma legalizada ante el
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas y flujo de fondos proyectado.
- Cuando la operación se canalice a través de una SGR, sólo debe presentar el último balance auditado y certificado; y en caso de empresas unipersonales y sociedades de hecho, documentación respaldatoria de la situación patrimonial, financiera y económica a satisfacción del BICE.
- Formulario Único – Primer Crédito PyME;
- Formulario Evaluación Primer Crédito PyME, en original firmado por el Cliente, excepto que el Cliente venga directamente a través de una SGR;
- Estatuto, constancia de inscripción en el RPC, actas de asamblea/directorio con designación de autoridades y distribución de cargos y donde se fija la sede social (certificadas notarialmente);
- Copia de DNI y DDJJ PEPs de los socios con participación igual o superior al 20%, de los miembros del órgano de administración (titulares) y de apoderados que actúen ante el BICE;
- Fiadores: copia de DNI, sentencia de divorcio (de corresponder) y Manifestación de Bienes firmada por titular y contador público;
- Constancia de inscripción en el RIN (si tiene actividad industrial) o constancia de inicio del trámite de inscripción o de renovación;
- Constancias de exenciones impositivas;
- Documentación respaldatoria de la Inversión.

¿Cuáles son los límites del Financiamiento?

- Porcentaje máximo financiable: hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de cada proyecto excluido el Impuesto al Valor Agregado.
- Monto mínimo financiable: El monto mínimo de crédito a otorgar es de Pesos quinientos mil (\$500.000).
- Monto máximo financiable: El monto máximo de crédito a otorgar es de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

¿En qué Plazo debo cancelar el crédito? ¿Puedo cancelarlo en forma anticipada?

- El plazo de financiación es de hasta siete (7) años, admitiéndose hasta dos (2) años de gracia para el capital (incluidos dentro del plazo máximo).
- Usted puede cancelar el crédito total o parcialmente en cualquier momento, para lo cual debe notificar fehacientemente al BICE con una anticipación no menor a los 5 días hábiles de la fecha en que desee realizar la cancelación anticipada.

¿Cuál es la tasa de interés aplicable?

Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 19% hasta 5 años de plazo y con un máximo del 20% entre 5 y 7 años de plazo.

¿Cuáles son los costos implicados en la Operación?

El Banco puede cobrar comisiones asociadas a los costos de la instrumentación operativa y de garantías, vinculadas a la aplicación del presente producto y las que el Banco defina en el futuro.

JEN CONSULTING